

ANEXO A

1. DENOMINACION DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) CON LA FINALIDAD DE AHONDAR EN LA MEJORA DE VIDA EN LOS Y LAS TRABAJADORAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y SU GRADO DE MOTIVACIÓN QUE AYUDE A IMPULSAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y COLECTIVOS MÁS VULNERABLES ASÍ COMO CONOCER Y ENTENDER LAS NECESIDADES DE LOS JÓVENES DE LA CAM PARA EL AÑO 2022.

2. MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El Real Decreto 1.385/1997, de 29 de agosto (BOE núm. 229 de 24109197), establece traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social. Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad de Melilla (BOME Extraordinario número 43 Melilla, de fecha 19 de diciembre de 2019) la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería. Y de manera más específica, las recogidas en el punto 7.2.5. En el ámbito de la protección al menor y la familia como son entre otras, la Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos. Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a los menores de edad y a las familias, y a la promoción de actividades privadas de igual naturaleza y cualquier otra análoga que se le atribuya.

La Ley 4312015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

3.-ENTIDAD (nombre y CIF)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) titular del CIF núm. Q-5200016-C

4.. COLECTIVO DE ATENCIÓN

El proyecto global de investigación a ejecutar se desarrollará mediante cuatro estudios que ponen el énfasis en dos grandes colectivos que tienen un gran interés para el desarrollo social de la Ciudad Autónoma de Melilla, a saber:

- Evaluación de la calidad de vida, motivación laboral y bienestar psicológico de los profesionales de los Servicios Sociales de la Ciudad de Melilla (AURIGA_VIDA).
- Eficacia de las estrategias de intervención de los profesionales de los Servicios Sociales de la ciudad de Melilla (AURIGA_ÉXITO).
- Gestión Autorregulada del Tiempo en Jóvenes de Melilla (GESJOVEN).
- Actividades de ocio, cultura y deporte en jóvenes: hábitos, necesidades y bienestar (OCIO+).

5.. NUMERO DE BENEFICIARIOS

Todos los posibles hasta agotar subvención solicitada.

6.. UBICACIÓN DE ATENCIÓN A ESTOS COLECTIVOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), C/ LOPE DE VEGA, Nº 1, 52002 MELILLA

7.- DURACIÓN PREVISTA

Desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2022, o hasta agotar subvención.

8.. PERSONAL MINIMO ADSCRITO AL PROGRAMA

El personal establecido para la realización del programa será el estrictamente necesario según las necesidades del proyecto en cuestión para alcanzar los objetivos que se deriven de los cuatro estudios a realizar y apoyado por jóvenes investigadores de la propia Ciudad de Melilla.

10., PRESUPUESTO TOTAL

SESENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (60.000,00 €)